

63001310300120230022700 acumulados
63001400300220230016400
63001400300820230016000
63001400300720230019900

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00227
Acumulados 2-2023-00164-00
8-2023-00160-00
7-2023-00199-00

Como quiera que transcurrió el tiempo del registro nacional de emplazados de los acreedores del deudor, sin que nadie más haya concurrido, y como quiera que no se han allegado los procesos que se ordenaron acumular a este trámite, se requiere que por la secretaría del despacho se envíe nuevamente el correo al Juzgado Séptimo Civil Municipal, comunicando lo dispuesto en el oficio No. 0201 18 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e1c849391cac781e085ea2c4a8ca12c18752777ad2a47103ca9ed9ed131332**
Documento generado en 23/04/2024 05:11:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>